



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 27 SEP 2021

VISTO el Expte N° 83.403/13 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicita mediante Res. N° 288-021 se otorgue reválida del Título de Doctor en Medicina, expedido por la Pontificia Universidad de Católica Madre y Maestra de la República Dominicana (grado), correspondiente al Sr. Alfonso Corral, el cual es equiparable con el Título de Médico (Plan de Estudios vigente, aprobado por Res. N° 2388-1988) que otorga esta Casa de Estudios, según los alcances del Art. 12 del Reglamento de Reválida de Títulos (Res. N° 538-1959); y

CONSIDERANDO:

Que cabe mencionar que la Unidad Académica de la referencia procedió conforme a la Reglamentación vigente (Reglamento de Reválida de Título, aprobado por Res. Rectoral N° 538-959);

Que la Facultad de Medicina habiendo evaluado las materias cursadas y aprobadas por el Sr. Corral, las equipara con las contenidas en el Plan de Estudios vigente;

Que mediante Res. N° 288-021 la citada Unidad Académica solicita dar curso al pedido del Sr. Corral relacionado con la Reválida de su Título de Doctor en Medicina expedido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de la República Dominicana (grado) con el Título de Médico expedido por la Facultad de Medicina;

Que finalmente obra el informe favorable de la Dirección de Títulos y Legalizaciones para dar curso al presente trámite.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria virtual de fecha 14 de setiembre de 2021 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Equiparar el Título de Doctor en Medicina, expedido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de la República Dominicana (grado), correspondiente al Sr. Alfonso Corral, con el Título de Médico que otorga la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios, de acuerdo a los alcances del Art. 12 del Reglamento de Reválida de Títulos (Res. 538-1959).-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección Gral. de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen a los fines que estime corresponder.-

RESOLUCIÓN N°: 1398 2021
LS

Los docto

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ca
LUC ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.